

141517

# HIDROVICTORIA S.A.

Quito, 15 de noviembre del 2004

Ingeniero  
Javier Espinosa Terán  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que el Directorio de la Compañía HIDROVICTORIA S.A., reunido el día 8 de noviembre de 2004, tuvo el acierto de designar a usted como Presidente del Directorio; en aplicación de los Estatutos de la compañía y en especial de los artículos 21 y 22, el Presidente del Directorio es igualmente el Presidente de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS (2), a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted en su calidad de Presidente de la Compañía y del Directorio subroga al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo. La representación legal, judicial y extrajudicial, y la administración de la compañía, le corresponde al Gerente General y en su ausencia al Presidente, sujetándose, en todo caso, a las disposiciones de la ley y del Estatuto Social.

La compañía. HIDROVICTORIA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 20 de septiembre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 8 de octubre de 2004.

Atentamente,



**Patricia Ponce Arteta**  
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 16 de noviembre de 2004

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de PRESIDENTE de la compañía y del Directorio de HIDROVICTORIA S.A.



**Ing. Javier Espinosa Terán**  
C.C. 1701183160

Quito, 16 de noviembre del 2004

Certifico que la firma del Ing. Javier Espinosa Terán es la que usa en todos sus actos públicos y privados.



**Patricia Ponce Arteta**  
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9956 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 9 DIC. 2004

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

